



Resolución de la Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València por la que se concede la segunda convocatoria de becas para la acogida de estudiantado de educación superior afectado por el conflicto de Ucrania en la Universitat de València.

Por Resolución de 30 de junio de 2023 de la Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València se aprobó la segunda convocatoria de becas para la acogida de estudiantado de educación superior afectado por el conflicto de Ucrania en la Universitat de València.

La Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 20 de mayo de 2022 (DOGV núm. 9350 de 30 de mayo de 2022), de la rectora de la Universitat de València, por la que se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad; y de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, de la Generalitat Valenciana, la Ley 1/2015 de la Generalitat Valenciana de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio;

RESUELVE

Primero.

Conceder las becas para la acogida de estudiantado de educación superior afectado por el conflicto en Ucrania en la Universitat de València a los estudiantes relacionados en el Anexo I.

Segundo.

Denegar las solicitudes de beca de los estudiantes relacionados en el Anexo II por los motivos que se indican.



Tercero.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, o bien se podrá plantear directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Por delegación de la Rectora

Pilar Serra Añó

Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable





ANEXO I

Relación de beneficiarios de las becas para la acogida de estudiantado de educación superior afectado por el conflicto en Ucrania en la Universitat de València:

Nakonechna, Myroslava
Povshok, Yaroslava
Skral, Alexandra

Los beneficiarios recibirán en su mail institucional la información para proceder al abono de la beca.

ANEXO II

Relación de solicitudes no beneficiarias de las becas para la acogida de estudiantado de educación superior afectado por el conflicto en Ucrania en la Universitat de València por el motivo que se indica (base 2.b de la convocatoria):

- | | |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Karepina, Anastasiia | No estar matriculada por primera vez en estudios oficiales de grado o máster de la Universitat de València en el curso académico 2021-22 o en el curso académico 2022-23. |
| Tkachenko, Sofiia | No estar matriculada por primera vez en estudios oficiales de grado o máster de la Universitat de València en el curso académico 2021-22 o en el curso académico 2022-23. |